

ANEXO II
ESTRUCTURA Y COMPOSICION DEL DISEÑO CURRICULAR
JURISDICCIONAL DEL SEGUNDO CICLO DE LA MODALIDAD
TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SECUNDARIO ESPECIALIDAD
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN “TICs”

1. Campo de la Formación General

El Campo de la Formación General se desarrolla a lo largo de los cuatro años del Segundo Ciclo de la modalidad técnico profesional en la especialidad Tecnologías de la Información y la Comunicación “TICs”, y se conforma de acuerdo a la estructura que se presenta en el siguiente cuadro:

CÓD.	UNIDADES CURRICULARES	HS.	HS. Totales
1.1	Historia	3	72
1.2	Geografía	3	72
1.3	Educación Física	12	288
1.4	Educación Ciudadana	2	48
1.5	Inglés	9	216
1.6	Ciudadanía y Trabajo	2	48
1.7	Lengua y Literatura	10	240
1.8	Ciencia y Tecnología	2	48
TOTAL HORAS			1032

2. Campo de la Formación Científico Tecnológica

El Campo de la Formación General se desarrolla a lo largo de los cuatro años del Segundo Ciclo de la modalidad técnico profesional en la especialidad Tecnologías de la Información y la Comunicación “TICs”, y se conforma de acuerdo a la estructura que se presenta en el siguiente cuadro:

CÓD.	UNIDADES CURRICULARES	HS. CÁT.	HS. RELOJ Totales
2.1	Matemática	12	288
2.2	Física	4	96
2.3	Tecnología de la Representación	4	96
2.4	Química	3	72
2.5	Taller de Tecnología y del Control	4	96
2.6	Gestión de Procesos Productivos	4	96
2.7	Economía y Gestión de las Organizaciones	3	72
TOTAL HORAS			816

3. Campo de Especialización

El “Campo de la Formación Técnica Específica” se desarrolla a lo largo de los cuatro años del Segundo Ciclo de la modalidad técnico profesional en la especialidad Tecnologías de la Información y la Comunicación “**TICs**” tal lo expresado en el Anexo I.

En cada uno de los ejes se prevén, tal como se indica en el siguiente cuadro, las bandas horarias entre las que debe definirse el Trayecto Formativo del Campo de la Especialización.

COD.	UNIDADES CURRICULARES	HS. CÁT.	HS. RELOJ Totales
3.1	Taller de TICs	8	192
3.2	Introducción a las Redes de Comunicación	4	96
3.3	Dispositivos Electrónicos Programables	3	72
3.4	Laboratorio de Soporte de Equipos Informáticos	8	192
3.5	Laboratorio de Desarrollo de Aplicaciones	8	192
3.6	Taller de Proyectos Integradores I	8	192
3.7	Administración de Redes	6	144
3.8	Sistemas Integrales de Información	4	96
3.9	Laboratorio de Soporte de Sistemas Informáticos	8	192
3.10	Laboratorio de Desarrollo de Sistemas de Información	8	192
3.11	Taller de Proyectos Integradores II	8	192
3.12	Administración Avanzada de Sistemas y Redes	6	144
3.13	Procesamiento de la Información	6	144
3.14	Seguridad y Medioambiente	2	48
3.15	Gestión y Marketing Aplicado a TICs	2	48
3.16	Taller de Proyectos Integradores III	8	192
TOTAL DE HORAS			2328

4. Prácticas Profesionalizantes

Las Prácticas Profesionalizantes se desarrollan en el cuarto año del Segundo Ciclo de la modalidad técnico profesional en la especialidad **TICs** tal lo expresado en el Anexo I.

CÓD.	UNIDAD CURRICULAR	Criterio de implementación Jurisdiccional
4.1	Prácticas Profesionalizantes	240
TOTAL DE HORAS		240

El siguiente cuadro, resume la carga horaria total de la implementación del “Diseño Curricular Jurisdiccional del Segundo Ciclo de la modalidad técnico profesional en la especialidad **TICs**”. En él se detallan las correspondientes a cada uno de los Campos Formativos y las prácticas profesionalizantes.

CAMPO	Criterio de implementación Jurisdiccional
Campo de Formación general	1032
Campo de Formación Científica Tecnológica	816
Campo de Especialización	2328
Prácticas Profesionalizantes	240
TOTALES	4416

DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL DEL TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN “TICs”

Las fuentes principales para el diseño curricular jurisdiccional fueron:

Las especificaciones del perfil profesional.

Las regulaciones federales vigentes, en torno a los lineamientos curriculares a tener en cuenta para llevar a cabo los procesos de homologación y validez de títulos.

Las regulaciones jurisdiccionales que establecen criterios para la definición curricular.

Las innovaciones tecnológicas, organizacionales actuales y potenciales del sector profesional.

El relevamiento de las innovaciones actuales realizadas por las escuelas técnicas e institutos técnicos de la Jurisdicción, que ofertan los distintos diseños curriculares jurisdiccionales de las especialidades del técnico, de la modalidad técnico profesional de nivel secundario, especialmente las relacionadas a la familia profesional abordada.

Los aportes construidos mediante las consultas técnicas, entrevistas en profundidad, y paneles de discusión con distintos actores profesionales asociados al metié, del sector socio productivo, las organizaciones y fundaciones asociadas al mismo del mundo profesional, gremial, asociaciones civiles públicas y privadas, ONG, sectores del mundo del trabajo, Universidades con carreras relacionadas al mundo de la tecnología de la información y la comunicación y que poseen especialistas en TICs.

Los necesarios encuentros de aproximación con especialistas técnicos del INET y el CONETyP.

CAMPOS DE FORMACIÓN Y COMPOSICIÓN

La estructura curricular del presente diseño curricular del segundo ciclo del Técnico en **TICs** se organiza en torno a una serie de campos de formación y con sus respectivas reglas de composición.

CAMPO DE FORMACION GENERAL: La identidad de este campo se extiende a lo largo del trayecto formativo de la Modalidad Técnico Profesional de Nivel Secundario. Las unidades curriculares se vinculan a las áreas disciplinares de ciencias sociales, lengua nacional y extranjera, ética y ciudadanía, entre otras; por su carácter propedéutico y de inserción social y ciudadanía.

Se caracteriza por ser un campo común al conjunto de la Modalidad Técnico Profesional de nivel secundario, que guarda estrecha relación con la formación general del nivel secundario.

Para el caso particular del diseño curricular jurisdiccional del Técnico en Tecnologías de la Información y la Comunicación “**TICs**”, este campo se organiza en 8 unidades curriculares: Geografía, Historia, Lengua y Literatura (que se desarrolla en tres años), Educación Ciudadana, Inglés (que se desarrolla en cuatro años), Educación Física (que se desarrolla en 4 años), Ciudadanía y trabajo y Ciencia y tecnología.

La carga horaria a lo largo del trayecto curricular del segundo ciclo para este campo de formación general es de 1032 horas reloj. Para los fines del proceso de homologación, la carga horaria mínima que se estipula federalmente para este campo se completa con el

primer ciclo de la Modalidad Técnico Profesional cuya carga horaria también es de 1032 horas reloj, por tanto la cantidad total es de 2064 horas reloj superando el mínimo de 2.000 horas reloj establecido.

CAMPO DE LA FORMACION CIENTIFICO-TECNOLOGICA: En este campo de formación se abordan los saberes, habilidades y conocimientos propios de la modalidad técnico profesional que dan soporte a la construcción de capacidades técnicas profesionales de referencia.

Este campo se organiza en tres áreas: de las Ciencias básicas y matemática, la de las tecnologías generales y la de las tecnologías específicas, que se describen a continuación.

Área de las Ciencias Básicas y Matemática: Esta área se organiza sobre la base de la selección de una serie de conocimientos, habilidades y destrezas que otorgan particular soporte a la formación técnico-profesional de los sujetos. Comprende y aborda los contenidos disciplinares centrales que se presentan en la base de la práctica de intervención profesional del técnico e introducen a la comprensión de los aspectos específicos de la formación técnico-profesional.

Para el caso del diseño curricular jurisdiccional de **TICs**, el área se organiza y extiende a lo largo del trayecto curricular del segundo ciclo. Las unidades curriculares son: Matemática (se desarrolla en tres años), Física y Química (se desarrolla en un año).

Para el caso específico del diseño curricular jurisdiccional del “Técnico en **TICs**”, esta área de formación se organiza en 5 (Cinco) unidades curriculares, concentrando una carga horaria a lo largo del trayecto curricular de 456 horas reloj.

Área de las tecnologías generales: Destinada al desarrollo de capacidades, habilidades y conocimientos básicos y comunes para cualquier especialización de segundo ciclo, con referencia a las tecnologías de uso genérico en distintos procesos tecno productivos sectoriales. Las unidades curriculares son: Tecnología de la Representación, y Taller de Tecnología y del Control (se desarrolla en un año).

Para el caso específico del Diseño Curricular Jurisdiccional del Técnico en TICs, esta área de formación se organiza en 2 (dos) unidades curriculares, concentrando una carga horaria a lo largo del trayecto curricular de 192 horas reloj.

Área de Tecnología de Gestión: Esta tiene como propósito el desarrollo de las capacidades de gestión productiva y organizacionales adecuadas a diversas formas de inserción ocupacional-profesional del técnico de nivel secundario (relación de dependencia, emprendimiento individual o asociativo). Se caracteriza por una selección de conocimientos ligados a la gestión de las organizaciones, de la gestión y administración de emprendimientos económicamente sustentables, y de la gestión y administración de los procesos productivos y de servicios. Además tiene como propósito profundizar en el desarrollo de saberes y capacidades de gestión productiva y organizacionales, comercialización y desarrollo empresarial y de emprendimientos profesionales recortando y organizando conocimientos ligados a los procesos y ámbitos de producción propios del perfil profesional del técnico en TICs.

Para el caso del diseño curricular jurisdiccional del “Técnico en **TICs**”, las unidades curriculares son: Economía y Gestión de las Organizaciones y Gestión de los Procesos Productivos (se desarrollan en un año), concentrando una carga horaria a lo largo del trayecto curricular de 168 horas reloj.

En resumen, las áreas de Ciencias Básicas y Matemática, Tecnologías Generales y Tecnologías de Gestión, por el tipo de recorte del conocimiento, sus disciplinas y saberes, corresponden al campo de la Formación Científico-Tecnológica definidos por las regulaciones federales vigentes en relación con la Educación Técnico Profesional de nivel secundario. Para los fines del proceso de homologación, la carga horaria mínima que se estipula federalmente para este campo se completa con el primer ciclo de la Modalidad

Técnico Profesional.

Para el trayecto formativo total (1° ciclo y 2° ciclo) la cantidad total de horas reloj de este campo de formación es de: 1128 horas reloj que sumadas a las 816 horas reloj propias del campo de la Formación Científico Tecnológica alcanzan las 1944 horas reloj, superando el mínimo de 1700 horas reloj establecido.

CAMPO DE LA FORMACION TECNICA ESPECIFICA: En este campo de formación se abordan los saberes, habilidades y conocimientos técnicos propios de la especialidad **TICs** y que completan la formación en la especialidad en correspondencia al alcance del perfil profesional y a las habilitaciones profesionales definidas federalmente.

Este campo de formación se organiza en cuatro áreas: de Equipos, Sistemas y Telecomunicaciones; de Procesamiento de la Información y Desarrollo de Aplicaciones Informáticas; de Gestión Profesional y Marketing; de Proyectos y Practicas Directas.

Por la naturaleza interdisciplinaria y dinámica del campo específico de las TICs se prevé un grado de interrelación entre las áreas, por lo que es esperables que ciertas unidades curriculares confluyen compartiendo más de un área con el fin de trabajar la convergencia e hibridación de ciertos dispositivos propios del sector productivo que abordan.

Las unidades curriculares asumen formatos que integran el conocimiento entre la teoría y la práctica, entre la acción y la reflexión, entre la experimentación y la construcción de los contenidos. Se desarrollan en laboratorios y talleres y ofrecen la oportunidad para generar el entrecruzamiento entre lo teórico y lo empírico. Las áreas están compuestas de la siguiente manera

Área de Equipos, Sistemas y Telecomunicaciones: Esta área tiene por objetivo agrupar saberes relacionados con la introducción a los saberes relacionados con la comunicación, conocer y programar los diversos dispositivos de comunicación y sistemas de redes, y la implementación de nuevas y múltiples tecnologías del flujo de las comunicaciones y la propagación de la información. Las unidades curriculares son:

Laboratorio Soporte de Equipos Informáticos, Introducción a las Redes de Comunicación, Dispositivos Electrónicos Programables, Laboratorio Soporte de Sistemas Informáticos, Administración de Redes, Sistemas Integrales de Información, Administración Avanzada de Sistemas y Redes (se desarrollan en un año).

Para el caso específico del Diseño Curricular Jurisdiccional del Técnico en TICs, esta área de formación se organiza en siete unidades curriculares, concentrando una carga horaria a lo largo del trayecto curricular de 936 horas reloj.

Área de Procesamiento de la Información y Desarrollo de Aplicaciones Informáticas: Esta área tiene por objeto agrupar saberes relacionados con el proceso tecnológico de desarrollo de nuevas aplicaciones y softwares aplicados a distintos tipos y medios de comunicación permitiendo el flujo rápido del procesamiento de la información. Se organiza a partir de las siguientes unidades curriculares:

Taller de TICs, Laboratorio de Desarrollo de Aplicaciones, Laboratorio de Desarrollo de Sistemas de Información, Procesamiento de la Información (se desarrollan en un año).

Para el caso específico del diseño curricular jurisdiccional del técnico en TICs, esta área de formación se organiza en cuatro unidades curriculares, concentrando una carga horaria a lo largo del trayecto curricular de 720 horas reloj.

Área de Gestión Profesional y Marketing: Esta área tiene por objeto agrupar saberes relacionados con la ciberseguridad, y el control digital del flujo de la información y la comunicación, los medios de protección de la información, en orden a procesos seguros. Y el sostenimiento de los protocolos medioambientales internacionales, en resguardo y conservación de no producir contaminación medioambiental. También están asociados a la gestión del profesional técnico y el marketing aplicado a TICs. Se organiza a partir de las siguientes unidades curriculares:

Seguridad y Medioambiente, Gestión y Marketing Aplicado a TICs (se desarrollan en un

año).

Para el caso específico del diseño curricular jurisdiccional del técnico en TICs, esta área de formación se organiza en dos unidades curriculares concentrando una carga horaria a lo largo del trayecto curricular de 96 horas reloj.

Área de Proyectos y Prácticas Directas: Esta área tiene por objeto agrupar y resignificar saberes abordados en otras áreas y desarrollar proyectos tecnológicos productivos, integrando los conocimientos adquiridos a lo largo de la cursada, y promover la investigación permanente buceando en el sector socioproductivo, en que se desarrolla la actividad, y posibilitando así la internalización de los mismos. Mientras al mismo tiempo desarrolla la motricidad fina acorde al desarrollo profesional. Se organiza a partir de las siguientes unidades curriculares:

Taller de Proyectos Integradores I, II y III (se desarrollan en un año).

Para el caso específico del diseño curricular jurisdiccional del técnico en TICs, esta área de formación se organiza en tres unidades curriculares concentrando una carga horaria a lo largo del trayecto curricular de 576 horas reloj.

Para el trayecto formativo total la cantidad total de horas reloj de este campo de formación es de 2328 horas reloj, que supera el mínimo de 2000 horas reloj establecido.

Campo de formación de la práctica profesionalizante: Las Prácticas Profesionalizantes, como parte de la formación de técnicos de nivel secundario, se encuentran normadas desde la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional 26.058, y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación de ella derivadas, incluyendo los Marcos de Referencia para la Homologación de Títulos.

La unidad curricular Prácticas Profesionalizantes constituye una instancia formativa cuya finalidad principal es brindar a los estudiantes el acceso a prácticas y procesos propios del campo de desempeño profesional de referencia para cada especialidad o título. Las prácticas profesionalizantes refieren a experiencias formativas que implican la puesta en juego y la integración de saberes construidos, así como también algún tipo de alternancia entre el ámbito de la formación y el ámbito laboral y el desarrollo de alguna tarea profesional en entornos de práctica asistida.

Desde esta perspectiva, esta unidad curricular integra:

1. Una instancia de práctica en situaciones de trabajo que pueden tener lugar en organizaciones del mundo socioproductivo (empresas u otras organizaciones, públicas o privadas), o bien en la propia escuela en ámbitos y situaciones de aprendizaje adecuados al efecto (unidades de proyecto, de servicios, etc.).

2. Una instancia de acompañamiento de las prácticas, cuyo objeto es facilitar la reflexión sobre la práctica profesional, el intercambio y sistematización de experiencias y el abordaje de conocimientos significativos y específicos del ejercicio profesional (conocimiento del campo profesional — conocimiento del perfil profesional correspondiente al título, habilitaciones profesionales, actores y entidades que regulan la actividad profesional, ámbitos de desempeño, relaciones funcionales con el entorno de trabajo, gestión de proyectos, etc.).

Las prácticas profesionalizantes incluyen la práctica, sea en la escuela o en otras organizaciones privadas o públicas, y su reflexión en la perspectiva de la profesión. En tal sentido, estas experiencias no equivalen, por ejemplo, a un trabajo integrador, o a la “pasantía”, si bien esta última puede constituir una opción para la instancia de práctica propiamente dicha. Sobre esta base, la organización del tiempo curricular correspondiente (9 horas cátedra semanales) deberá permitir el desarrollo de la práctica y su reflexión. La asignación de tiempo a cada una de las instancias se ajustará a la naturaleza de las actividades a desarrollar, previéndose que será la instancia de práctica propiamente dicha la que (según sea el formato adoptado por la institución educativa) en mayor medida condicionará el desarrollo de la unidad curricular.

En lo específicamente referido a la instancia de práctica, las instituciones educativas deberán componer la oferta con los siguientes formatos:

a) Prácticas en organizaciones del mundo socioproductivo

Típicamente, se trata aquí de las experiencias de pasantías, que consisten en la realización por parte del estudiante de prácticas concretas de duración determinada en empresas u otras organizaciones e instituciones privadas, públicas u organizaciones no gubernamentales; en actividades y funciones relacionadas con su formación técnica especializada y con el perfil profesional referente del título. Deben realizarse bajo la organización, control y supervisión de la unidad educativa a la que pertenecen y forman parte indivisible de la propuesta curricular. Las experiencias de pasantías permiten a los alumnos un acercamiento al mundo real del trabajo, a partir de la realización de ciertas tareas al interior de entidades socioproductivas concretas, favoreciendo el desarrollo de capacidades sociolaborales o actitudinales propias de la relación que el pasante establece con los distintos actores que intervienen en el medio laboral (otros trabajadores, técnicos, supervisores, encargados de distintas áreas, etc.). La experiencia de pasantía requiere que los estudiantes la complementen con actividades que les permitan contextualizar su trabajo en el conjunto del proceso, conociendo actores y procesos que preceden y que continúan en las distintas fases y áreas de la producción de bienes y servicios. Estas actividades corresponden a la instancia de acompañamiento que forma parte de la unidad curricular Prácticas Profesionalizantes.

b) Prácticas en el ámbito de la institución educativa

Se trata aquí de prácticas que aproximan a los estudiantes a las problemáticas cotidianas y reales del desempeño profesional, pero en este caso a partir de propuestas desarrolladas en la institución educativa. El desarrollo de prácticas en la institución educativa aumenta la posibilidad de controlar variables (por ejemplo: integridad de las prácticas en relación con procesos tecno-productivos amplios, incluyendo la rotación por distintas fases de los mismos; significatividad de las demandas a atender en relación con el perfil del técnico en formación, etc.) en relación con el modelo tradicional de pasantías. Un formato para este tipo de prácticas es el de Desarrollo de Proyectos Productivos o de Servicios, en el cual los estudiantes resuelven requerimientos planteados desde diversos tipos de organizaciones (empresas, organismos públicos, organizaciones comunitarias, el sistema educativo, etc.). Plantea grados variables de concreción y complejidad de situaciones a resolver, en términos de las características de las demandas o necesidades a las que se responde (mayor o menor grado de control sobre variables técnico-económicas, características de la demanda; etc.) y del grado de resolución requerido (diseño, proyecto, construcción o fabricación, prestación del servicio, etc.). Si bien se trata de una práctica sin inserción directa de los estudiantes en organizaciones del mundo socioproductivo, aproxima a aquellos a situaciones de trabajo cercanas a las propias del ámbito socioproductivo “real”, a los problemas típicos del mismo y a sus modalidades de resolución.

La carga horaria a lo largo del trayecto curricular de **TICs**, para este campo de formación es de 240 horas reloj, integrada por la unidad curricular “Práctica profesionalizante”. Para los fines del proceso de homologación, se cumple con la carga horaria mínima que se estipula federalmente para este campo: 10 % de la carga horaria asignada a la formación técnica específica que es como mínimo de 200 horas reloj.

CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL DICTADO DEL DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL

Relación docente/alumno

Las unidades curriculares del campo de especialización se definen por un “formato” de integración entre el conocimiento básico y aplicado, donde la intervención de los

estudiantes tiende a incrementarse por el tipo de tarea que realizan (resolución de problemas tecnológicos) y la necesidad de apoyo tutorial por parte del docente. Este "formato" supone una adecuada relación cuantitativa docente/alumno. Se procurará que en estas unidades curriculares de taller y laboratorio dicha relación sea de un máximo de 15 (quince) estudiantes por docente.

GRILLA DE IMPLEMENTACION JURISDICCIONAL

CF	UNIDADES CURRICULARES	1°	2°	3°	4°	HS CAT TOT/UC	HS RELOJ TOT/UC
GENERAL	HISTORIA	3				3	72
	GEOGRAFÍA	3				3	72
	EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	3	12	288
	EDUCACIÓN CIUDADANA	2				2	48
	INGLÉS	3	3	3		9	216
	CIUDADANÍA Y TRABAJO				2	2	48
	LENGUA Y LITERATURA	4	3	3		10	240
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		2			2	48
CIENTIFICO TECNOLOGICA	MATEMÁTICA	5	4	3		12	288
	FÍSICA	4				4	96
	TECNOLOGIA DE LA REPRESENTACION	4				4	96
	QUÍMICA	3				3	72
	TALLER DE TECNOLOGÍA Y DEL CONTROL	4*				4	96
	GESTIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS				4	4	96
	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES				3	3	72

*El sistema de calificación y promoción del taller de TICs y el taller de tecnología y del control conforman una única unidad curricular; su calificación será única e indisoluble y corresponderá según el caso a la cursada de cada trimestre.

CF	UNIDADES CURRICULARES	1°	2°	3°	4°	HS CAT TOT/UC	HS RELOJ TOT/UC
TÉCNICA ESPECÍFICA	Taller de TICs	8*				8	192
	Introducción a las Redes de Comunicación		4			4	96
	Dispositivos Electrónicos Programables		3			3	72
	Laboratorio de Soporte de Equipos Informáticos		8			8	192
	Laboratorio de Desarrollo de Aplicaciones		8			8	192
	Taller de Proyectos Integradores I		8			8	192
	Administración de Redes			6		6	144
	Sistemas Integrales de Información			4		4	96
	Laboratorio de Soporte de Sistemas Informáticos			8		8	192
	Laboratorio de Desarrollo de Sistemas de Información			8		8	192
	Taller de Proyectos Integradores II			8		8	192
	Administración Avanzada de Sistemas y Redes				6	6	144
	Procesamiento de la Información				6	6	144
	Seguridad y Medioambiente				2	2	48
	Gestión y Marketing Aplicado a TICs				2	2	48
Taller de Proyectos Integradores III				8	8	192	
PP	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES				10	10	240
CANTIDAD DE HORAS POR AÑO		46	46	46	46		
UNIDADES CURRICULARES		11	10	9	10		

*El sistema de calificación y promoción del taller de TICs y el taller de tecnología y del control conforman una única unidad curricular; su calificación será única e indisoluble y corresponderá según el caso a la cursada de cada trimestre.

CUADRO RESUMEN GRILLA DE IMPLEMENTACION JURISDICCIONAL

CAMPO	1er CICLO	2do CICLO	TOTAL HS RELOJ
Formación general	1032	1032	2064
Formación Científica Tecnológica	1128	816	1944
Especialización		2328	2328
Prácticas Profesionalizantes		240	240
TOTALES	2160	4416	6576



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2020-19153264- -GCABA-DGPLEDU. Anexo II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.